



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/37192

18/03/2021

87807

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

En contestación a la pregunta de Su Señoría se ha recopilado información, a fin de poder dar respuesta a la misma, a través de las publicaciones proporcionadas por ciertos medios de comunicación, en los que con fecha 17/01/2020 se indicaba que:

“El pleno municipal del Ayuntamiento de Peñíscola (Castellón) ha votado favorablemente y de forma unánime a la moción conjunta presentada por todos los grupos que solicita a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Transición Ecológica, con carácter urgente, la realización de un estudio geológico pormenorizado sobre la situación y estabilidad del tómbolo sobre el que se asienta el Castillo Fortaleza del Papa Luna y la ciudadela de Peñíscola y, en especial, respecto al estado de la zona de los acantilados del tómbolo.

Además, la moción pide a la misma administración competente la adopción de cuantas medidas resulten necesarias para la reparación del daño y deterioro producidos en el acantilado de la zona este del tómbolo, en garantía de la estabilidad y seguridad del acantilado y, por ende, de la salvaguarda del Conjunto Histórico-Artístico de Peñíscola”.

Esa misma noticia informaba que:

“Los desprendimientos producidos fueron puestos en conocimiento del Servicio Provincial de Costas de forma inmediata, solicitando el Ayuntamiento el desplazamiento de técnicos competentes del referido Servicio para que se realizase una primera valoración de lo sucedido, con carácter urgente.

Desde la Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar, atendiendo a la petición del alcalde, Andrés Martínez, desplazaron el 9 de diciembre a uno de los ingenieros del área en la provincia de Castellón que, junto con representantes



del Ayuntamiento y el propio primer edil, efectuaron visita a la zona rocosa afectada por los desprendimientos. El referido técnico, tras la inspección visual, manifestó como causa del desprendimiento el proceso natural de descalcificación de la roca y apuntó que, en su opinión, no se apreciaba peligro para la seguridad del conjunto Histórico-Artístico que constituye el Castillo y la Ciudadela de Peñíscola. No obstante, se considera conveniente y necesario la realización de un estudio detallado de la situación y estabilidad del tómbolo y de las causas de los desprendimientos producidos”.

Por otro lado, en relación con la pregunta concreta que se formula sobre a quién le corresponde actuar para evitar y prevenir los desprendimientos del acantilado sobre el que se sustenta el castillo de Peñíscola, se puede señalar que la conservación y mantenimiento de los bienes que forman el Patrimonio Histórico Español corresponde a los titulares de los mismos, y en materia de patrimonio histórico la Comunidad Autónoma tiene también el deber de velar por su protección.

Por lo expuesto anteriormente, todo ello sin perjuicio de que se pueda participar en la nueva convocatoria de concurrencia competitiva de ayudas que se publique del denominado 1,5% Cultural (tal y como con ocasión de otra preguntas, en referencia al casco antiguo de Peñíscola, ya se ha informado a Su Señoría), presentando las solicitudes que se estime pertinentes, a la espera de que sus propuestas, una vez cumplan los requisitos establecidos, alcancen puntuación suficiente para acceder a la financiación, de acuerdo con lo que establezcan las respectivas bases reguladoras.

Madrid, 11 de mayo de 2021



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/13406

03/05/2020

26910

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

El castillo de Peñíscola es un bien de titularidad estatal adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte. No obstante tanto el castillo como el parque de artillería están gestionados por la Diputación Provincial de Castellón, cedidos en uso mediante Orden Ministerial M de 23/7/1957.

El Castillo cuenta con un Plan de Actuaciones para la Dinamización Turístico Cultural (PADTC) impulsado por la Diputación Provincial de Castellón y recogido en el Decreto nº 1700 de 25 de junio (Expediente: 0050/2017). El PADTC fue aprobado, en el año 2014, por la Diputación y el MCD.

Partiendo de esta situación, la Diputación envía, con regularidad, al Ministerio proyectos de intervención en el castillo para para que sean informado por el Instituto de Patrimonio Cultura de España (IPCE), como titular del inmueble. Los dos últimos proyectos, informados en febrero y agosto de 2018, han sido:

- Proyecto básico y de ejecución de la restauración de las cubiertas y paramentos verticales del Castillo de Peñíscola y Polvorín del Parque de Artillería (2º fase)
- Proyecto básico y de ejecución de restauración ambiental y adaptación de espacios del Castillo de Peñíscola a usos expositivos y recreativos (2º fase PD).

Madrid, 16 de junio de 2020



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 36968

16/06/2020 14:42

Expediente:
689/000364

SOLICITUD DE INFORME

(Artículo 20.2 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), solicita que se dé contestación a la solicitud de informe con número de expediente 689/000364

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 16/06/2020 14:42 Ref.Electrónica: 107022 -

(V^oB^o Portavoz)



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 17083

21/03/2020 15:48

Expediente:
689/000364

SOLICITUD DE INFORME

(Artículo 20.2 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en el artículo 20.2 del Reglamento de la Cámara, previo conocimiento del Grupo Parlamentario, solicita sea recabada de la Administración pública competente la remisión de los siguientes datos, informes o documentos que obren en su poder:

En noviembre de 2018 se aprobó por los grupos de la Comisión de Transición Ecológica una moción de Compromís para que el Estado estudiara los desprendimientos en el acantilado de Peñíscola conocido como Pas de la Girafa, tras detectarse este verano un cambio evidente en la estabilidad del tómbolo que da al mar en la zona de cuevas que más frecuentemente visitan los deportistas náuticos.

La moción reclamaba al Gobierno que realizara en los próximos tres meses un estudio técnico-científico sobre el estado del citado acantilado y / o actuaciones necesarias para la preservación del acantilado que sostiene el casco antiguo de Peñíscola, declarado conjunto histórico-artístico, así como se que se reparasen los daños para preservar la estabilidad de la zona.

Este senador reclama

Copia de los informes realizados por parte de los servicios técnicos de Costas ante los desprendimientos sufridos en la zona conocida como el Pas de la Girafa bajo las murallas del castillo del Papa Luna de Peñíscola

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 21/03/2020 15:48 Ref.Electrónica: 98861 -



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 87807
18/03/2021 20:47

Expediente:
684/037192

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

PREGUNTA A FORMULAR:

Segun respuesta del 2/2/21, el Ministerio de Cultura y deporte no actua en la base geológica donde se asienta el Castillo de Peñíscola,por lo tanto Pregunto:

1- A quien corresponde actuar para evitar y prevenir los desprendimientos del acantilado sobre el que se sustenta el castillo de Peñíscola?

Firmado electrónicamente por:
CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 18/03/2021 20:47 Ref.Electrónica: 123301 -